

Municipio de Monte Plata a vender en favor del señor Rafael Aristy, la porción N° 5-Provisional dentro del ámbito de la Parcela N° 43, del Distrito Catastral N° 64-B, de dicho municipio, en el camino Monte Plata-Plaza Cacique, con un área de 304.06 tareas, por la suma de RD\$1,520.30, a razón de RD\$5.00 la tarea. El mencionado señor ocupa en arrendamiento dicha porción de terreno, la cual ha destinado a la ganadería.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2360, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2360

VISTA el Acta N° 51-71 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana, en fecha 4 de noviembre de 1971;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero del 1956, y de la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender en favor de la señora Bolivia

Richiez Noble un solar de su propiedad, marcado con el número 1 de la manzana N° 28 del Distrito Catastral N° 1 del Municipio mencionado, con una extensión superficial de 372.22 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,095.65, con los siguientes linderos: al Norte, calle Nuestra Señora de la Altagracia; al Este, solar N° 2; al Sur, solares Nos. 13 y 14; y al Oeste, calle Francisco Richiez Ducoudray. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2361, que encarga al Dr. Julio C. Estrella, de la Oficina Nacional de Planificación.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2361

VISTA la recomendación hecha por el Secretario Técnico de la Presidencia;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Julio C. Estrella, Secretario Técnico de la Presidencia, queda Encargado de la Oficina Nacional de Planificación.